

**RESOLUCIÓN N° 098-IFDC-SL/26**

San Luis, 28 de abril de 2026

**VISTO:**

La NOA N° 130-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **SOSA VALENTINA ELIZABETH**, DNI N° **44.642.810**, perteneciente al Profesorado de Inglés, en donde solicita cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura con sus respectivas equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **SOSA VALENTINA ELIZABETH**, DNI N° **44.642.810**, fue inscripta originalmente en la carrera Profesorado de Inglés, plan de estudios aprobado por Resolución N° 14-ME-2022, (Registro N° 01-0152/24);

Que el plan de estudios Resolución N° 12-ME-2022 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional de todos los profesorados poseen la misma estructura, carga horaria y denominación de las unidades curriculares en los diseños curriculares;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 01-0152/24 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de cambio de profesorado de la alumna **SOSA VALENTINA ELIZABETH**, DNI N° **44.642.810**, otorgándole nuevo Registro N° 07-0053/26 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

Lafinur N.° 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



**RESOLUCIÓN N° 098-IFDC-SL/26**

San Luis, 28 de abril de 2026

**Art.4°.-** Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

**Unidades curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Profesorado de Inglés - Plan Res. N° 14-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura - Plan Res. N° 12-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 24/06/25 – 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 20/11/24 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía Aprobada 22/08/24 – 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)

**Unidades curriculares otorgadas manteniendo la regularidad**

Carrera de Origen: Profesorado de Inglés Plan Res. N° 14-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan Res. N° 12-ME-2022	Condición	Fecha de Vencimiento
Sociología de la Educación Regularizada 20/11/24	Sociología de la Educación	Regular	20/11/2026

**Art.5°.-** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.-** Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

**Art.7°.-** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.8°.-** Publicar y archivar.-

Lafinur N.º 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadentradaifdcsanluis@gmail.com



*[Handwritten Signature]*  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC